



Decreto exento N° **163**

Puente Alto,

02 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de memorándum N° 41 del Asesor Urbanista, solicita la tasación de la franja afecta a utilidad pública de esta vía de la comuna, en el tramo comprendido entre avenida Camilo Henríquez y Avda. Las Nieves
2. A través del memorándum N° 63 de fecha 02/02/15, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "SERVICIO DE TASACIÓN FRANJA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DE AVDA. EL PERAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA. CAMILO HENRIQUEZ Y AVDA. LAS NIEVES", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto asignado para el presente proyecto \$ 5.000.000.-

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal (s)



Víctor Hugo Escobar González
Alcalde (s)

   / DAI / DICON /  / CSR.